



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: D_6119-EX-2024-04365487- CREACION GRUPO DE INGENIERIA INTELIGENCIA ARTIFICIAL -IngenIA-UBA

V I S T O:

El EX-2024-04365487- -UBA-DIMEDA#SA_FI por el cual se solicita la creación de un Grupo para la investigación y desarrollo tecnológico de la temática de la Inteligencia Artificial; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Electrónica posee una vasta tradición y experiencia en Investigación y desarrollo tecnológico caracterizándose por sus actividades de punta desde hace muchas décadas.

Que actualmente a través del Laboratorio de Sistemas Embebidos y de los posgrados de Inteligencia Artificial, Sistemas Embebidos e Internet de las Cosas se desarrolla la temática de Inteligencia Artificial y conexas a la misma.

Que en los ámbitos antes mencionados se desarrollan actividades de posgrado con un nivel histórico en cuanto a participación de estudiantes, trabajos finales y tesis relacionadas con estas temáticas.

Que es una necesidad de esta Casa de Altos Estudios la de aunar los esfuerzos y recursos en pos de desarrollar la Inteligencia Artificial y sus temáticas en forma específica y

centralizada dada la importancia del tema en cuanto a su prospección;

Que la propuesta de creación del Grupo de Ingeniería en Inteligencia Artificial (IngenIA-UBA) cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución RESCD-2022-468-E-UBA-DCTFI

Lo informado por la Subsecretaría de Investigación y Doctorado avalando esta solicitud.

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza, Posgrado, Investigación y Doctorado y de Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por éste Consejo Directivo en su Sesión del 06 de agosto de 2024 con 13 votos afirmativos, de un total de 13 consejeros presentes.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- CREAR y RECONOCER en virtud de la Resolución RESCD-2022-468-E-UBA-DCTFI al Grupo de Ingeniería en Inteligencia Artificial (IngenIA - UBA) de acuerdo con el ANEXO que se agrega como archivo embebido, formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de Transparencia y a la Secretaría de Investigación, Posgrado y Doctorado. Pase a la Subsecretaría de Investigación y Doctorado quien comunicará al Departamento de Electrónica y notificará a los responsables del Grupo de Ingeniería Inteligencia Artificial (IngenIA - UBA). Cumplido, archívese.